



472	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Desconoce	X	No tiene Número
		Reusado		No Radicado
		Concluido		No Continúa
		Faltado		Asignado Clave de Ruta
		Fuera de Ruta		
Fecha:	02/12/19	Forma 2		
Nombre del conductor		Nombre del destruido		
C.C.		C.C.		
Centro de Contribución		Centro de Destrucción		
Observaciones		Observaciones		

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2018
SDM-SC- 270466

Señor

HERNEY ZEA OROZCO
CALLE 62 NO 85B-72 SUR
TELEFONO: 312334352
CIUDAD

No este
2-2-19

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 399427

Señor Zea

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que dado que el vehículo de placas SOE871, no está matriculado en Bogotá D.C., no es posible verificar la dirección de correspondencia que usted registró al momento de realizar el respectivo trámite de traspaso de dicho vehículo; por ende, se hace necesario que se sirva allegar los documentos a que haya lugar expedidos por el organismo de tránsito de donde se encuentra matriculado el automotor de ser posible en original o en copia simple y recientes en los que se refleje la fecha de registro de dirección, para efectos de establecer la responsabilidad en lo sucedido, frente a la notificación del comparendo 11001000000010431669 del 04/19/2016, lo anterior teniendo en cuenta que allega su escrito copia del formulario del vehículo del rodante en mención, y copia del certificado de tradición, documentación de la cual, no se puede establecer la fecha desde y hasta cuánto tuvo como dirección la CRA 71 N 62 A 25 CASA 31 BOGOTÁ.

De tal manera es preciso aclarar que la información con la que se hace el envío de los rendos electrónicos para aquellos vehículos que están matriculados fuera de Bogotá se hace a partir de los datos enviados por el organismo de tránsito en donde se encuentre matriculado el vehículo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2014, "5- Peticiones incompletas y desistimiento tácito." En virtud del principio de eficacia, si la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba hacer una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la petición pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días hábiles a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

Desde el día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se iniciará el término para resolver la petición".



REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: 40 mandosq. - calle
Oficina: 15 e 37-36
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Envío: YG21421622300

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
HERNEY ZEA OROZCO

Ciudad: Bogotá D.C.

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Bogotá D.C.

Código Postal: 110721036

Fecha Pte-Admisión:

27/12/2018 12:22:14

Hr. Ejecución & Comp. (Hr. de Ejecución)

Hr. Ejecución & Comp. (Hr. de Ejecución)

PA01-PR01-M001 V.2.0

lp. 37 - 36

9400

vilidadbogota.gov.co

ea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sistema Suarez

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6587

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-399427/ HERNEY ZEA OROZCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-270466 d el 19 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-399427.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>
--------------	---